

VISTO el Expediente H.C.D. N° 22.147/05, donde la Señora **ROMITTI, Beatriz Esther**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 29 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.638/11

ARTICULO 1°: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2007, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **ROMITTI, Beatriz Esther**, D.N.I. 6.545.272, a la PARTIDA MUNICIPAL N° 88.898, por el periodo comprendido desde el 2005/1 al 2006/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 DE ABRIL DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 1541

04/07/2011